



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

N° 00016-2025-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 25 de febrero de 2025

VISTOS: La Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 26.11.2024, la Carta N° 00079-2025-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 22.02.2025, la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00015-2025-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 25.02.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, a través de la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, por el periodo de un (01) año, comprendido del 27 de noviembre de 2024, al 27 de noviembre de 2025;

Que, el motivo de la licencia solicitada por la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, se debió a que ésta resultó ganadora del concurso público de méritos a través del cual se cubría por suplencia, la plaza de tesorero de esta Zona Registral, debido a que el titular de dicha plaza, señor Ruselli Fernando Vilca Ramirez se encontraba de licencia desde el 16.09.2025, al ocupar un puesto de confianza en otra entidad pública;

Que, sin embargo, ante la comunicación efectuada por el señor Ruselli Fernando Vilca Ramirez, el día 21.05.2025, mediante el cual manifestó la conclusión de su designación como Director de Administración del CORAH, esta Zona Registral a través de la Carta N° 00079-2025-SUNARP/ZRVI/UA, comunicó a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, el término de su contrato de trabajo (suplencia), con efectividad al 24.02.2025;

Que, asimismo, mediante la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00015-2025-SUNARP/ZRVI/UA, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 24.02.2025, la Resolución Jefatural de la

Unidad de Administración N° 00052-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 17.09.2024, mediante el cual se otorgó licencia sin goce de remuneraciones, al Tesorero de la Zona Registral N° VI, señor Ruselli Fernando Vilca Ramirez, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2024, por haber sido designado en el cargo de confianza de Director de Administración del CORAH;

Que, en tal sentido, y al haber sido la motivación de la licencia solicitada por la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, el ocupar el cargo de tesorera de esta Zona Registral, que en su momento se encontraba vacante, corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA;

Que, la eficacia anticipada, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17°, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es viable en el presente caso, por cuanto el referido artículo señala que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 24.02.2025, la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 26.11.2024, mediante el cual se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, por el periodo de un (01) año, comprendido del 27 de noviembre de 2024, al 27 de noviembre de 2025, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI - Sunarp